CVE N° 31 / 2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL - ID N° 266.718

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 406/2013 – GT SCIENTIFIC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 30 de fecha 30 de enero de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A**, domiciliada en Paí Pérez 552 c/ Azara de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga.**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum D.C.G. N° 61 de fecha 22 de enero de 2014, el departamento de Contratos y Garantías, solicita modificación de la cláusula N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central de Salud Pública; basado en impedimentos en la entrega de los bienes adjudicados debido a desatinos en el tiempo de notificación y el cierre del ejercicio fiscal 2013.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 17 de fecha 30 de enero de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por el departamento de Contratos y Garantías y las justificaciones para la misma, no encuentra objeciones para seguir con los trámites administrativos correspondientes a la modificación de la cláusula N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

Por Resolución D.G.O.C. N° 30 de fecha 30 de enero de 2014, se aprueba la adenda al Contrato celebrado en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 31/2013 Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central de Salud Pública.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo dentro de los 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 días de haber recepcionado el proveedor	

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de febrero de 2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA
Bq. Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.

GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Dirección General Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) – D.G.O.C. Nº 17 / 2014

A : **ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN,** ***Director General.***
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ,** ***Jefa.***
Asesoría Jurídica y Técnica – D.G.O.C.-

REF. : **SOLICITUD DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO A C.V.E. Nº 31/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA." – ID Nº 266.718.-**

FECHA : 30 de enero de 2014.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

En relación al Memorándum D.C.G. Nº 061/14 de fecha 22 de enero de 2014, por el cual el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y posterior Resolución, para realizar Adenda al Contrato Nº 407/2013, suscripto con la firma Biotec del Paraguay S.R.L., así como los contratos firmados con las demás firmas adjudicadas, en el marco del llamado de referencia, según el siguiente cuadro presentado:

C.V.E. N° 31/2013 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL

EMPRESAS ADJUDICADAS	NÚMERO DE CONTRATO
BIOANALISIS S.R.L.	404
CHACO INTERNACIONAL S.A.	405
GT SCIENTIFIC S.A.	406
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	407
INDEX S.A.C.I.	408

Que, por Nota de fecha 21 de enero de 2014, la firma *Biotec del Paraguay S.R.L.*, solicita Adenda al Contrato Nº 407/13, referente a la **Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,** en la cual se menciona que: *"a fin de solicitar la modificación en la cláusula 7 del contrato principal. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en donde dice que la 1ra entrega 50% de la cantidad mínima, tendrá un plazo de hasta 20 días calendarios contados a partir de la firma del contrato;* ***reemplazando que la entrega será de los 20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra.*** *Dicho pedido de modificación obedece, que la fecha de suscripción del contrato no se tuvo en cuenta los 20 días calendario después de la notificación de adjudicación previa Resolución DGOC Nº 443 de fecha 11 de diciembre de 2013; teniendo en cuenta el cierre del ejercicio fiscal 2013, lo que imposibilita la entrega de los productos adjudicados; por el tiempo que lleva la elaboración del producto y/o importar de otros países." (Sic)*

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Elaborado por Abg. Marco E. Giménez G.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Por tanto, los Contratos mencionados deberán modificarse sólo y exclusivamente respecto a la clausula **Nº 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

DONDE DICE:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad mínima	**El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato**	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 días de haber recepcionado el proveedor	

DEBE DECIR:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad mínima	**El oferente tendrá un plazo dentro de los 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.**	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 días de haber recepcionado el proveedor	

Ante estas documentaciones, no se encuentran objeciones legales, en cuanto al pedido realizado por la firma mencionada, en los términos de la Nota presentada, por lo que esta Asesoría recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes y la eventual firma de la Resolución por la cual se modifica los Contratos celebrados con las firmas adjudicadas en el marco del llamado de referencia.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoria Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1198

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 30 /2.014-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS 404/13; 405/13; 406/13; 407/13 Y 408/13, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 31/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", ID N° 266.718.-

Asunción, 30 de Enero de 2014

VISTO:

El Memorándum D.C.G. N° 061/2.014 del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la D.G.O.C., en el cual remiten el pedido de Adenda y solicita parecer jurídico y posterior Resolución en el marco del referido llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G. N° 061/14 de fecha 22 de enero de 2014, se solicitó parecer jurídico y posterior Resolución, para realizar Adenda al Contrato N° 407/2013, suscripto con la firma Biotec del Paraguay S.R.L., así como los contratos firmados con las demás firmas adjudicadas, en el marco del llamado de referencia, según el siguiente cuadro presentado:

EMPRESAS ADJUDICADAS	NÚMERO DE CONTRATO
BIOANALISIS S.R.L.	404
CHACO INTERNACIONAL S.A.	405
GT SCIENTIFIC S.A.	406
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	407
INDEX S.A.C.I.	408

Que, la Nota de fecha 21 de enero de 2014, la firma *Biotec del Paraguay S.R.L.*, solicita Adenda al Contrato N° 407/13, referente a la **Cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,** en la cual se menciona que: *"a fin de solicitar la modificación en la cláusula 7 del contrato principal. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en donde dice que la 1ra entrega 50% de la cantidad mínima, tendrá un plazo de hasta 20 días calendarios contados a partir de la firma del contrato;* ***reemplazando que la entrega será de los 20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra.*** *Dicho pedido de modificación obedece, que la fecha de suscripción del contrato no se tuvo en cuenta los 20 días calendario después de la notificación de adjudicación previa Resolución DGOC N° 443 de fecha 11 de diciembre de 2013; teniendo en cuenta el cierre del ejercicio fiscal 2013, lo que imposibilita la entrega de los productos adjudicados; por el tiempo que lleva la elaboración del producto y/o importar de otros países."* (Sic)

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 30 /2.014-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS 404/13; 405/13; 406/13; 407/13 Y 408/13, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 31/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", ID N° 266.718.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la **D.G.O.C.**, se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ-D.G.O.C. N° 17** de fecha 30 de enero de 2014.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar las Adendas a los contratos **404/13; 405/13; 406/13; 407/13 y 408/13**, suscriptos con las firmas adjudicadas en el marco de la C.V.E. N° 31/2013 para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central de Salud Pública", ID N° 266.718, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 30 /2.014-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS 404/13; 405/13; 406/13; 407/13 Y 408/13, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 31/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA", ID N° 266.718.-

DONDE DICE:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad minima	**El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato**	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad minima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 dias de haber recepcionado el proveedor	

DEBE DECIR:

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad minima	**El oferente tendrá un plazo dentro de los 20 (veinte) dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.**	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad minima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) dias calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 dias de haber recepcionado el proveedor	

Artículo 2°. Determinar que las Adendas a ser suscriptas con las firmas adjudicadas sean refrendadas por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás articulos de los contratos no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Sergio Beau
Fecha: 31/01/14 Hora: 08:00
N°: 1198 Firma:

S.B. / M.G.